

# Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 376 09 de febrero de 2015

## ACTA N°376

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

### PRESENTES

Rolando Alpízar Oviedo	Presidente Municipal	Regidor Propietario M.L.
Filiberto Nájera Bolaños	Vicepresidente Mpal.	Regidor Propietario ASE
Harry González Barrantes		Regidor Propietario PAC
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Propietaria PLN
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario PLN
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario PLN
Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente M.L.
Julio Cesar Murillo Porras		Regidor Suplente PUSC
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente P.L.N
Rafael Rainier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Iría Salas Alfaro		Regidora Suplente PLN
Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Síndico Propietario P.L.N
Joven Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Síndico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San José	Síndico Propietario P.L.N
Odney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N
Gustavo Rojas Herrera	Dist. Río Cuarto	Síndico Propietario PLN
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Síndico Propietario PLN
Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist Central	Síndico Suplente P.L.N.
Juan Quirós Nájjar	Dist. San Isidro	Síndico Suplente M. L.
Ivania Isela Morales Núñez	Dist. San José	Síndica Suplente P.L.N
Elicer Salas González	Dist. Bolívar	Síndico Suplente P.L.N
María Odilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P	Síndica Suplente P.L.N
Yorleni Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N

### AUSENCIA JUSTIFICADA

Carmen Nidia Espinoza Barrantes

### AUSENCIA INJUSTIFICADA

Juan José Alvarado Ruiz Gabriel

### PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío	Alcalde Municipal
Leticia Alfaro Alfaro	Secretaria Municipal
Lic. Hansel Chavarría Cubero	Asesor del Concejo

**ORDEN DEL DÍA**

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. ATENCIÓN SEÑORES COMISIÓN PRO DEFENSA LOS CHORROS
- IV. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA
- V. INFORME DE COMISIONES
- VI. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

**ARTICULO I**  
**ORACIÓN A DIOS**

**Inciso 1.** El Regidor Jorge Gómez Valverde, hace la oración.

**ARTICULO II**  
**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

**Inciso 1. Acta N°374**

**SE ACUERDA:** APROBAR EL ACTA N°374 TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 2. Acta N°375**

**SE ACUERDA:** APROBAR EL ACTA N°375 SIN OBSERVACIONES.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Se presenta moción de orden para alterar el orden del día y cederle un espacio a los señores de la Comisión Pro Defensa Los Chorros.

**SE ACUERDA:** APROBAR LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD.

**Inciso 3. JURAMENTACIÓN:**

Se procede a la juramentación de los señores: Eduardo Solís Viquez, Marilyn Yohana Rodríguez Zamora, Xinia Fonseca Jiménez, Jonathan Cortés Vega y Sonia María González Castro, miembros de la Junta de Educación de la Escuela María Teresa Obregón.

**ARTICULO III**  
**ATENCIÓN SEÑORES COMISIÓN PRO DEFENSA LOS CHORROS**

**Inciso 1.** El señor Ricardo Murillo, da lectura a moción del Regidor Oscar Vargas Alfaro, que dice:

Se presenta la siguiente moción para que por medio de acuerdo en firme del Concejo Municipal de Grecia se prohíba la ejecución de la Fase 2 del proyecto denominado Mejoras al Acueducto de Atenas y se prohíba cualquier tipo de permiso municipal, autorización, movimiento de tierra, corta de árboles, ramas, desviación de aguas, colocación de

aditamentos, colocación o remoción de tuberías, y cualquier tipo de trabajo que el AYA o cualquier empresa arrendada o sub arrendada que pretenda desarrollar cualquier tipo de trabajo referente al proyecto de mejoras al acueducto de Atenas, dentro del área protegida de Los Chorros.

Los motivos jurídicos en que se basa la presente solicitud se centran primeramente en el numeral 50 de la Constitución Política que implica un ambiente ecológicamente equilibrado para todos los ciudadanos de la república y citamos textualmente:

*.. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.*

*Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado.*

A su vez se invocan las siguientes consideraciones legales:

1. Ley 6126 del 09 de noviembre de 1977. Artículos 1. (Con respeto a la declaración de Parque) 2. ( Con respecto a que la Administración del Parque le corresponde a La Municipalidad de Grecia). Lo que conlleva responsabilidad para la Municipalidad de Grecia y a sus funcionarios, en el cuidado y protección del Área protegida si se realiza cualquier daño dentro del Parque. Esto quiere decir que la Municipalidad, es garante por Ley del cuidado del Parque.

2. El Voto de La Sala Constitucional de las once horas y cuarenta y un minutos del veinticuatro de octubre del dos mil catorce, dentro del expediente 14-015292-0007-CO, refiere dos aspectos muy importantes:

A. La votación popular al consultar sobre el proyecto generó una respuesta de 1499 votos en contra del Proyecto, señalando la Sala Constitucional que tanto la consulta, como la votación oponiéndose al proyecto son válida y la misma Sala Constitucional señaló que esa votación efectuada el 26 de setiembre del 2014 en el Gimnasio de Tacares Sur" es acorde con el régimen democrático que rige nuestra sociedad y al derecho a la libertad de expresión ": esto ya que el pueblo de Tacares se opuso enérgicamente a dicho proyecto.

B. La Sala ratificó que Los Chorros es un área protegida por Ley 6126, señalando que ese es un hecho **incontrovertido**.

3. La protección del área protegida, por parte de este ente Municipal, se circunscribe al área establecida como parque recreativo municipal, no sólo al territorio, ya que el Parque se encuentra en Grecia y en Poás. También es importante recordar que dichos límites fueron generados mediante derrotero por acuerdo municipal de año 1993, donde el Concejo Municipal siguiendo los límites elaborados por el Servicio de Parque Nacionales en 1980, tomó el acuerdo de publicarlo en el Diario Oficial de la Gaceta No- 172 del 8 de setiembre de 1993.

4. Ante la duda razonable de qué tipo de actividad se realizará en el parque y su incidencia en caminos, flora, fauna, y el impacto que se derive, el cual no es claro, ante los comentarios de que "el impacto ambiental será mínimo", este ente Municipal tiene que actuar de inmediato en procura de proteger el parque. Esto es el principio Pro Natura o principio Precautorio ya reconocido por nuestra Sala Constitucional al señalar:

*..Partiendo del reconocimiento del derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, receptado en el artículo cincuenta de la Constitución Política y el principio número quince de la Declaración de Río -Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo-, se ha reconocido igualmente el denominado «principio precautorio en materia ambiental» o «principio in dubio pro natura», cuya observancia implica que todas las actuaciones de la administración pública en temas sensibles al ambiente, sean realizadas con el celo adecuado para evitar riesgos y daños graves e irreversibles. En otras palabras, si se carece de certeza sobre la inocuidad de la actividad en cuanto a provocar un daño grave e irreparable, la administración debe abstenerse de*

realizar este tipo de actividades. Es claro que este principio tiene aplicación igualmente tratándose de la explotación de aguas subterráneas. Sentencias 14596-11 y 16316-11.

5. En virtud de la existencia de al menos una especie única de animal conocida en el Parque que depende de los mismos árboles de la especie Chaperno, insecto conocido como el salta hojas (con nombre científico *euphalerus championi* Laing) -Especie autóctona, endémica y única en el mundo- solicitamos en ese sentido la protección del Parque Los Chorros.

Esta información se obtiene del mismo autor Alberto Hamer Salazar al ilustrarnos: .. *Los chorros es el último reducto boscoso de esta zona en donde podemos encontrar componentes de la vegetación y parte de la fauna que en otro tiempo fueron más abundantes en esta región (valle central), por ejemplo tenemos una agalla vegetal inducida por un insecto del cual no se conocía su ciclo de vida*". tomado del libro de Alberto Hamer Salazar Rodríguez, plan de manejo parque recreativo municipal Los Chorros.

6. El principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo de la cual Costa Rica es parte señala:

*"Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio, ambiente":*

Es una norma internacional de aplicación obligatoria en Costa Rica.

7. En virtud de las campañas actuales por proteger el agua, la flora y la fauna solicitamos acoger la presente moción para la protección absoluta del Parque Recreativo Municipal Los Chorros. Esta protección implica que ante la realización de cualquier tipo de actividad en la Zona del Parque, debe de informársele a esta Municipalidad de parte de cualquier persona física o jurídica, institución nacional u organismo internacional, así como la prohibición inmediata de ejecución de la Fase 2 del proyecto que pretende ejecutar el AYA o cualquier proyecto-que requiera intervenir el Parque, desde el río, por sus vías de acceso terrestre, o por el aire o vía subterránea, o de cualquier forma intervenir el parque. La única excepción que como administradores puede autorizar este Concejo de conformidad con el acuerdo sería para reforestarlo o proteger sus áreas de afloramiento y recarga previa autorización de este mismo Concejo Municipal y mediante los profesionales en biología, servicio de parques nacionales o personas calificadas para manejo en el área ecológica determinando el tipo de flora y fauna que debe de protegerse, implementarse autorizarse en el parque Los Chorros, todo lo anterior de conformidad con la solicitud verbal efectuada ante este Concejo el lunes 2 de febrero del 2015, donde se recibió a La Comisión Pro defensa del Parque Los Chorros y se acordó, traer por escrito la moción el día de hoy 9 de febrero del 2015. Con esta moción se adjunta documento de cuatro folios referente a la especie endémica citada. Solicitamos los firmantes con sumo respeto y con carácter de Muy Urgente proceder a aprobar la Moción referida para la protección inmediata del Parque Los Chorros.

#### **Regidor Oscar Vargas Alfaro:**

Es el representante de la comisión para trabajar en apoyo al tema de los Chorros, existe una gran preocupación porque la fase 2 no ha sido sacada a concurso o licitación, lo que se pretende es evitar que después se diga que se tiene que pagar a una empresa, hay mucha especulación y les pregunta porque en una reunión en la Asamblea Legislativa ellos dijeron que querían comprar la finca la Nación que es precisamente la que está encima de la naciente, si el AYA compra podrían tratar de perforar y hacer posos en la naciente de los Chorros, solicita al Concejo Municipal el apoyo a la moción.

***Regidor Rolando Alpizar Oviedo:***

Le siente a la moción mucho tema técnico y jurídico, no sabe si se conforma una comisión especial para el tema, ya que desconoce lo que dice la moción, cree que se debe de tener una asesoría, les dice que no manejan tanto el tema y que un error lo asumiría el Concejo.

***Regidor Jorge Gómez Valverde:***

Cree que es un tema de interés de todo el pueblo, del Concejo y de la Administración, en estos momentos se le podría pedir a la Administración un análisis porque es un asunto de impacto para todos, ojala que sea esta misma semana, por lo que propone se envíe a la Administración.

***Regidor Cristian Alfaro Alpizar:***

Pregunta a don Adrián que en la sesión pasada en la que ellos se presentaron habían quedado de acuerdo en que la Administración y la comisión informaran, ¿La Alcaldía estuvo junto con la comisión elaborando la moción? O fue iniciativa de la comisión.

***Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:***

La iniciativa viene de ellos, le parece lo más óptimo, se estuvieron incluso tratando de comunicar con Hammer porque él es más ambientalista y técnico en el área, se habló con el departamento legal y ellos mantienen reserva por ser administrativo y civil, y no ambientalista, cree que lo conveniente es que se envíe la moción para tomar alguna resolución, es delicado la decisión que se tome.

***Regidor Rolando Alpizar Oviedo:***

Le comentó a Grigory la vez pasada que se entrelazara más con la Administración, son temas que no asimilan mucho.

***Señora Grace Chaverri, Vecina de la comunidad de Tacares:***

Concientiza al Concejo porque son de Grecia y se tiene una lucha con el AYA, mientras dan un paso el AYA da muchos, siendo lo que les preocupa, menciona que el 18 de diciembre del 2014, el AYA compró el terreno en 279 millones de colones y una servidumbre en 275 millones de colones, mientras se quejaban de que MECO hizo huecos en las calles, ellos compraban los terrenos, no dijeron nada y el acuerdo que se hizo en la Defensoría de los Habitantes era que lo que hicieran lo comunicarían, y ya compraron esos terrenos, comenta que tiene el apoyo de Asociaciones de Desarrollo y lo que quieren es que se ejecute rápido y que se tome conciencia.

***Vecino de la comunidad de Tacares:***

Es una mentira de que Tacares no quiere dar agua a Atenas, todos saben del acuerdo que se llegó en la Defensoría de los Habitantes, fue donde se les dijo que tomaran el agua pero que no destruyeran, porque es el beneficio para el pueblo, Carrillos ya les está pidiendo agua, en la Argentina también se harán muchas construcciones, hay crecimiento en Grecia, como dejar que se les quite el agua si es para el futuro, lo que no se quiere es que se peguen del tubo viejo, y lo que hacen es comprar los terrenos.

**Regidor Julio Cesar Murillo Porras:**

Pregunta si existe un parque Nacional Los Chorros por decreto, si ellos compran la finca, hay una ley que rige, la ley no cambia por eso es que hay que ver lo anterior, comenta que es excelente que se le traslade a la Administración para que se vea con el equipo jurídico para todos los aportes legales, le preocupa el problema con Tacares y que haya una compra de la noche a la mañana, cree que se debe de entrar firme en la parte legal.

**Síndica María Adilia Valverde Brenes:**

En la reunión que se dio en la Cooperativa, no se invitó a las Asociaciones, al Acueducto Municipal, ni a la Alcaldía, en la invitación se decía que era para un taller de mejoramiento de Acueductos, fue lo que se estableció en la invitación que llegó al Acueducto de Tacares, después de que llegaron en la presentación que hicieron fue diferente, era el proyecto único de los Chorros a Atenas, diciendo que no tenían como contactarse con las Asociaciones de Desarrollo, fue extraño porque para eso está Dinadeco, menciona que los Atenienses si fueron invitados e inician con un llamado a la conciencia que el agua es de todos, que se debe de cuidar al igual que el medio ambiente, pero no establecen como se ejecutara la segunda etapa, presentan lugares de Atenas completamente arreglados de lado a lado y no presentan nada de Tacares o Cataluña que está destruida, se les ha dicho en reuniones que la tubería vieja sería donada a Tacares, en la presentación tomó una foto de un mapeo con líneas rojas, en el primer tracto de tapa 89 litros por segundo en el tubo que están poniendo, en el otro 35 más, a la comunidad de Tacares nunca les han hablado con la verdad y de las situaciones como debe de ser, ellos creen que los Tacareños son personas que no quieren dar agua, cuando está establecido hace mucho tiempo que el agua les llega a ellos, la forma en que el AYA lleva el agua de forma prepotente y que creen que no tienen conocimiento de la ley, para que tengan conocimiento ese día se levantaron y se fueron, les dijeron a los Atenienses lo que quisieron.

**SE ACUERDA:** ACOGER LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR OSCAR VARGAS ALFARO Y SE TRASLADA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

#### **ARTICULO IV**

#### **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA**

**Inciso 1.** Por medio de la presente, el suscrito Mainor Molina Murillo, Presidente de la Asociación de Cuidados Paliativos Hospital de Grecia, me dirijo a ustedes con el fin de agradecerles el apoyo incondicional de este Concejo, en las actividades y proyectos realizadas por la Asociación, muy especialmente en la Paliatón, que año con año nos genera el mayor recurso económico de la Asociación.

Queremos también expresarles nuestras sinceras disculpas, por si se hubiera cometido algún error o inconveniente, durante la actividad, comprometiéndonos a mejorar año con año, en procura de las mejores relaciones con la comunidad.

De igual manera hacemos de su conocimiento que a la fecha tenemos un monto recaudado de 34.114.761,32 millones de colones. Mil gracias y que Dios les conceda un año 2015 lleno de éxitos y bendiciones.

**Regidora María Isabel Montero Alfaro:**

Hace aclaración y dice que cuando el señor se disculpa por cualquier inconveniente es porque el sábado de la Paliatón, ella personalmente vino a solicitar que bajaran el volumen de la actividad porque era imposible escuchar la

Homilía y le explicaron que tenían para las siete de la noche la intervención de un Trío que iba a ser menos ruido pero en todo caso no cumplen los horarios y esto hace que sea imposible escuchar la homilía.

Agrega que aunque la actividad del día de ayer de “Vamos al Parque” estuvo muy bonita, y felicita a la administración pero también interfirió en la realización de la homilía de las once de la mañana y el Sacerdote estaba muy molesto y con toda razón e instó a toda la comunidad a que se manifestara ante la Municipalidad.

Por lo anterior solicita se tomen las medidas necesarias para que estas actividades no interfieran con las actividades de la Iglesia Católica.

**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Manifiesta que es cierto lo que dice la compañera María Isabel, sin embargo ayer cuando se estaba realizando la obra de teatro como a las diez u once de la mañana, la carroza fúnebre se metió faltando un cuarto para las once, entonces interrumpió todas las actividades y ahí fue donde hubo un himpas y se atrasaron las actividades. Dice que va hablar con el tránsito para tomar una decisión más seria sobre el Boulevard. Agrega que también hace unos días pasó la patrulla de la Fuerza Pública detrás de un carro que se metió por ahí sin fijarse si habían niños o no.

**Regidor Rolando Alpizar Oviedo:**

Dice que sería importante enviarle una nota a la Fuerza Pública porque en este momento están las Patrullas en el boulevard y dentro del parque, y esto no puede ser así.

**Regidor Filiberto Nájera Bolaños:**

Dice el parque no es lugar para andar con vehículos aunque sea la Guardia Rural, agrega que en cuanto a lo que dice María Isabel, tiene razón y se debe coordinar los eventos de manera que no coincidan con los actos religiosos.

**Regidor Cristian Alfaro Alpizar:**

Dice que lo importante fue que la compañera María Isabel llegó a un punto de equilibrio y se solucionó el problema, pero también le dice que don Adrián que le preocupa mucho eso porque cuando cerraron el boulevard y dice que un día de estos había un carro de valores en la entrada detrás de los taxis rojos y venían dos buses de turistas y no pudieron ingresar los buses al boulevard. Considera que se debe tener más claras las políticas con respecto al boulevard porque están afectando a unos y el turismo también es importante para Grecia.

**SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.**

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 2.** Las señoras Ingrid Chaverri Ulate y Adriana Vargas Chacón, miembros de la Asociación de Desarrollo de Calle Raicero firman oficio en el que dicen:

Por este medio la JUNTA DE DESARROLLO COMUNAL DE CALLE EL RAICERO y CALLE EL LLANO DE LA ARGENTINA, las y los saludamos muy respetuosamente esperando se encuentren muy bien en unión de sus estimables familias.

## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 376 09 de febrero de 2015

A la vez queremos información sobre el avance que ha o no ha tenido el arreglo en el cauce de la Quebrada Valverde sobre la ruta 717, y el puente que atraviesa dicha carretera la dirección exacta es 20 mts del Bar Lorena, el cual como se los habíamos informado en nuestra carta dirigida al consejo con fecha del 26 de agosto del 2014, ese puente presenta grietas en la carretera, debido a que según estudios que tienen la municipalidad y la empresa FUSION INMOBILIARIA SION este puente está colapsado, y como ustedes saben cuándo hay un accidente en las cercanías de la Fábrica Nacional de Licores, esta carretera se usa como ruta alterna, solo imaginense la cantidad de buses, camiones, carros, busetas y demás vehículos que por ahí transitan, siendo un peso exagerado que el puente debe de soportar. Verdaderamente nos tiene sumamente preocupados el hecho de que ya en el condominio Montezuma, hay muchas casas construidas, ya casi es nuevamente el invierno, y este año esa quebrada va a traer más agua aun por dichas construcciones, y más todavía con el montón de casas que muy pronto construirán. Necesitamos que nos respondan pronto y nos den una solución a esta posible tragedia que se puede evitar con un poco de voluntad de quienes tienen en sus manos hacerlo. Suponemos que es el CONAVI, ustedes tienen la última palabra, contamos con que ustedes nos ayuden y apoyen, POR FAVOR ANTES DE QUE COMIENZE DE NUEVO EL INVIERNO. Exactamente queremos que nos informen ¿EN QUE PASO VAMOS CON ESTE TRABAJO, O SI ESTAMOS EN UN PUNTO MUERTO

**SE ACUERDA:** TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA JUNTA DE DESARROLLO DE CALLE EL RAICERO Y CALLE EL LLANO, AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE DÉ RESPUESTA AL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 3.*** Se conoce oficio de la Licda. Nery Agüero Montero, Jefa Comisión, Asamblea Legislativa en el que a letra dice:

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: Expediente N.11 19.306 "Reformas al Código de Trabajo, Ley N.O 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas", publicado en el Alcance 51 a La Gaceta 189 del 2 de octubre del 2014. En sesión N.O 32, de fecha 20 de enero de 2015, se aprobó una moción para consultarle el TEXTO BASE, el cual se adjunta.

Apreciaré remitir, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, la correspondiente opinión y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o por los siguientes medios: del fax 2243-2432; correo: [COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr); [naguero@asamblea.go.cr](mailto:naguero@asamblea.go.cr)  
Ruégole remitirnos una versión digital a los siguientes correos electrónicos: [COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr) / [naguero@asamblea.go.cr](mailto:naguero@asamblea.go.cr)

**SE ACUERDA:** SOLICITAR A LA LICDA. NERY AGÜERO MONTERO, JEFA DE COMISIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, UNA PRÓRROGA DE QUINCE DÍAS, MIENTRAS SE SOLICITA EL CRITERIO AL LIC HANSEL CHAVARRÍA CUBERO, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

***Inciso 4.*** Se conoce copia de oficio D-29-046-2015 OP, firmado por el Subintendente Carlos Villalobos Céspedes, Policía de Grecia, y dirigido al señor Alcalde Municipal, en el que a letra dice:

Para su estimable conocimiento me permito informar que 1 Fuerza Pública de Grecia mantiene esfuerzos para mantener presencia policial consta e en el Parque de Grecia, así



como frecuentes abordajes nocturnos direccionados a contrarrestar los delitos contra la propiedad en la modalidad de Hurtos y Asaltos, así como el consumo y venta de drogas, no obstante se ha logrado detectar que la iluminación del parque no es suficiente y se requiere fortalecer, además que la reciente vegetación sembrada genera que no se pueda mantener una visión total del parque por parte de los oficiales en recorrido a pie y en unidades móviles, generando una vulnerabilidad para que se presenten ventas y consumo de droga, Asaltos, Hurtos, delitos sexuales entre otros.

Por lo anterior se solicita muy respetuosamente unir esfuerzos y fortificar la iluminación del Parque de Grecia, y realizar poda o retiro de vegetación de gran tamaño que además de dificultar la visibilidad también es utilizada para ocultar objetos punzocortantes, armas, Drogas y Bienes sustraídos en delitos contra la propiedad. De esta manera generar que el Parque de Grecia continúe siendo un lugar para el disfrute de las familias y personas de buenas costumbres tanto diariamente y por las noches.

Esperando dejar debidamente informado, se despide muy cordialmente.

**SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 5.** El Lic. Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo FEMETRON, remite oficio que dice:

Con el propósito de avanzar y concretar propuestas de interés local en el ámbito de la producción energética limpia, a partir de un adecuado tratamiento de residuos sólidos, líquidos gaseosos, incluyendo la ejecución de proyectos de iluminación led+wifi, fotovoltaicos, geotérmica, entre otros, así como el avance del desarrollo tecnológico y las telecomunicaciones, la Federación Metropolitana de Municipalidades y la Fundación para el Desarrollo Urbano tienen el agrado de invitarlo al Seminario "*Ciudades Inteligentes y Energías Limpias 2015*", a desarrollarse el día miércoles 25 de febrero del 2015 de 8:00 am a 4:00 pm, en el Auditorio de la Municipalidad de San José.

Por favor confirmar asistencia al correo [ccerdas@femetrom.go.cr](mailto:ccerdas@femetrom.go.cr) o al teléfono 2296-0226 con la Srta. Cindy Cerdas.

**SE ACUERDA:** COMUNICAR AL LIC. JUAN ANTONIO VARGAS, DIRECTOR EJECUTIVO FEMETRON, QUE LOS REGIDORES MARÍA ISABEL MONTERO ALFARO Y GERARDO ESQUIVEL GUEVARA, ASISTIRÁN AL SEMINARIO A REALIZARSE EL 25 DE FEBRERO DE 2015 EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 6.** El señor Juan Luis Vargas Cervantes, Gerente Coope ambiental R.L. que dice:

Por este medio y de acuerdo a lo establecido en la cláusula OCTAVA: *De las obligaciones de las partes: Coopeambiental R.L. se compromete a realizar: g) Brindar informes semestrales al Concejo, donde se contemple la parte financiera y la ejecución de las actividades que se hayan ejecutado; según el convenio "OPERACIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA Y COOPEAMBIENTAL R.L."*

La COOPEAMBIENTAL AUTOGESTIONARIA AMBIENTALISTA DE DESARROLLO RURAL R.L. portadora de la cedula jurídica 3-004652429 hace entrega del Informe semestral correspondiente al periodo julio a diciembre del año 2014.

De esta manera estamos culminando nuestro primer año de trabajo a partir de la apertura del Centro de Acopio.

Agradeciendo a todas las personas que participan de las actividades relacionadas con el proyecto del Centro de Acopio "Punto Verde", al señor alcalde Adrian Barquero, a la señora vicealcaldesa Nancy Hernández, y a los miembros del Concejo Municipal quienes toman las decisiones y acuerdos para el desarrollo y continuación del proyecto, a Yesenia Alfaro Gestora de Residuos Sólidos y al personal que ejecuta y coordina todas las actividades del proyecto; apoyo indispensable para nuestra cooperativa.  
Adjunto Informe de labores y de ventas mensual.

**Regidor Gerardo Esquivel Guevara;**

Dice que él estuvo la semana anterior en el Centro de Acopio y dice que estaba totalmente lleno de material reciclable, agrega que el crecimiento que han tenido es muy grande, y van muy bien y día con día van seguir mejorando.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR EL INFORME PRESENTADO POR COOPE AMBIENTAL RL, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AMBIENTE, PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 7.** Los señores Andrés Stanley Ugalde y Mileidy Zamora Vega, miembros de la Junta Directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones, remiten oficio en que dicen:

Asunto: Nuevos Integrantes Junta Directiva Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Grecia, Alajuela

Estimados(as) Señores(as);

Reciban un atento y cordial saludo de parte de la Junta Directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Grecia, quienes a su vez desean los mejores éxitos de paz y de bien en el desarrollo de sus quehaceres profesionales y personales dentro de sus representadas durante este año 2015.

El presente se emite con el fin de informarles que a partir del 08 de noviembre del 2014 la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, renovó la Junta Directiva para el periodo 2014-2016, y se encuentra integrada por los siguientes miembros:

PUESTO	NOMBRE	DISTRITO
Presidente	Andrés Alberto Stanley Ugalde	Puente Piedra
Vicepresidente	Carlos Emilio Alpizar Bolaños	Central
Tesorera	Gioconda María Ramírez Rodríguez	Central
Secretaria	Mileidy Zamora Vega	Puente de Piedra
Vocal 1	Minor Gerardo Rodríguez Paniagua	Central
Vocal 2	Carlos Enrique Molina Zeledón	San Roque
Vocal 3	Ramona Arcadia María Rojas Hidalgo	San Roque
Fiscal	Chistian Antonio Zelaya Barrantes	San Roque

No se omite manifestarles la anuencia que presenta esta Junta Directiva para establecer relaciones de apoyo y coordinación que permitan un genuino y auténtico mejoramiento del Desarrollo Comunal del Cantón de Grecia en los campos que ustedes gestionan de manera valiosa a diario.

Es por todo lo anterior que en el encabezado pueden localizar a cualquiera de los miembros representantes, quienes con gusto le atenderán. Sin más suscriben respetuosamente, y en espera de contar con la cooperación de ustedes;

**SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 8.** El Señor Alexis Rigoberto Arias Jiménez, remite oficio en el que dice:

Por medio de la presente reciban un cordial saludo. A la vez m dirijo a ustedes, para ponerles en su conocimiento el documento que le presentamos al Sr. Álvaro Solano, del cual adjunto copia, dicho documento tiene fecha del 7 de junio del año 2013, el cual contiene 129 firmas pertenecientes a vecinos de la comunidad, donde solicitan NO otorgar ningún tipo de licencia para licores al local donde funcionó CHALOS BAR, aquí en la Argentina de Grecia.

Dicha solicitud se debe a que dicho local no cumple con todos los requisitos establecidos por ley y especialmente en la nueva ley de licores que comenzó a regir el 1 de ENERO DEL 2015, ejemplo de ello es que no tiene permiso de construcción, tampoco cuenta con planos constructivos alineamiento de la ruta nacional, tampoco cuenta con parqueo para los vehículos de los clientes, y no se le puede otorgar el permiso del uso de suelos. Además de estar violando la ley de caminos públicos.

Por tales motivos y en nombre de los vecinos firmantes, les reiteramos la solicitud de NO OTORGAR NINGÚN TIPO DE LICENCIA PARA LICORES, al local donde funciona el CHALOS BAR, en la Argentina de Grecia. A la vez quiero dejarles en claro que todas las firmas son de vecinos de la comunidad, no siendo cierto lo que dicen los dueños del local, que hay firmas de personas que ya no viven aquí o que son de otra comunidad, con ese argumento los dueños del local lo que pretenden es desmeritar las 129 firmas en el documento.

Quiero dejar claro que si ellos argumentan eso, nosotros solicitamos que se tomen en cuenta los intereses difusos y se respete la solicitud hecha por los vecinos de mi comunidad. Espero respuesta dentro del plazo establecido por ley en mi casa 150 mts al este de la Pulpería la Criollita en la Argentina de Grecia.  
Quedando agradecido por su atención se despide.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE DÉ RESPUESTA AL SEÑOR ALEXIS RIGOBERTO ARIAS JIMÉNEZ.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 9.** Se conoce circular de la Contraloría General de la República DFOE-0016, que dice:

**Asunto:** Correo electrónico como medio oficial para notificar los actos relacionados con el trámite de gestiones de aprobación presupuestaria.

Con fundamento en el artículo Nro. 12 de la Ley Orgánica de la Controlaría General de la República, se faculta a esta institución para emitir disposiciones, normas, políticas y directrices de acatamiento obligatorio a los sujetos pasivos, para el cabal ejercicio de sus funciones de control y fiscalización.

Aunado a lo anterior, el artículo 4° de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, Ley Nro. 7169, establece que es deber del Estado impulsar la incorporación selectiva de la tecnología moderna en la administración pública, a fin de agilizar y actualizar, permanentemente, los servicios públicos, en el marco de una reforma administrativa que ayude a lograr la modernización del aparato estatal costarricense, en procura de mejores niveles de eficiencia; así como la utilización de herramientas reguladas en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, Ley División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Gerencia de División Nro. 8454 y su reglamento, y de forma supletoria el artículo 1° de la Ley de Notificaciones Judiciales, Ley Nro. 8687, las cuales conforman el marco jurídico general que faculta expresamente al Estado y a todas las entidades públicas para utilizar documentos electrónicos y firmas digitales para la prestación directa de servicios, así como para facilitar la recepción, tramitación y resolución electrónica de sus gestiones y la comunicación del resultado correspondiente.

Por lo tanto, para cumplir con ello, se ha estimado necesario establecer el correo electrónico como medio oficial para que las instituciones reciban todas las comunicaciones y notificaciones de los actos relacionados con el trámite de gestiones de aprobación presupuestaria que emita la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa dirigidos a la Administración. En este sentido, se establecen las siguientes regulaciones:

1. Cada institución deberá, mediante nota formal suscrita por el máximo jerarca, señalar al menos una cuenta de correo. Lo anterior, a excepción de las municipalidades que deberán comunicar al menos dos cuentas de correo electrónico (Alcaldía y Concejo Municipal). Dicha solicitud podrá ser remitida en soporte físico (papel); o bien, enviada con firma digital certificada a la cuenta de correo [contraloría.general@cgr.go.cr](mailto:contraloría.general@cgr.go.cr). Además, deberá indicarse el nombre de la persona encargada de cada cuenta y un número de teléfono donde se le pueda localizar.
2. Con el fin de confirmar la dirección de correo señalada, la Contraloría General enviará un mensaje de prueba que deberá ser respondido. Una vez que se haya recibido la respuesta, la cuenta se tendrá como válida para recibir notificaciones.
3. La notificación se tendrá por realizada el día hábil siguiente a la transmisión y se demostrará con el comprobante de envío del correo, el cual se adjuntará al expediente respectivo.
4. Las instituciones serán responsables de garantizar la capacidad, autenticidad, disponibilidad y seguridad de las cuentas. En caso de modificación, cambio de encargado (o de su número de teléfono) cierre u otra causa de inhabilitación de la cuenta, deberá informarse a la Contraloría General, siguiendo el procedimiento establecido en el punto 1.
5. El señalamiento de la cuenta de correo electrónico deberá hacerse a más tardar el 27 de febrero de 2015.

La comunicación y notificación por correo electrónico empezará a regir para aquellos actos relacionados con el trámite de gestiones de aprobación presupuestaria que se comuniquen a partir del: 1° de abril de 2015.

Las consultas y dudas sobre estas disposiciones se atenderán a través de los teléfonos 2501-8539 y 2501-8000 con el Centro de Operaciones.

**SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 10.** Se conoce oficio DLNG-003-2015, firmado por la Mba. Lisbeth Castro Esquivel, Directora del Liceo Nocturno de Grecia, en el que a letra dice:

## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 376 09 de febrero de 2015

Quien suscribe la presente, MSc. Lisbeth Castro Esquivel, Directora del Liceo Nocturno de Grecia, por este medio les informo que debido al vencimiento de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Nocturno de Grecia, se procede respetuosamente a gestionar ante su representada la conformación de la nueva Junta Administrativa.

Por lo tanto, en aras de cumplir con los objetivos institucionales trazados en beneficio tanto de nuestra comunidad estudiantil como personal institucional, se procede a continuación a presentar las ternas ante el Concejo Municipal, para que sean nombrados y juramentados lo más pronto posible, de esta forma se podrá realizar los cambios ante el Departamento de Junta de la Dirección Regional de Educación de Alajuela. Esta dirección procedió a presentar la misma en la reunión de Personal realizada el pasado 05 de diciembre de 2014 y tomando en cuenta que se unió el periodo de vacaciones, procedo en este momento a realizar el trámite.

<b>TERNA N°1</b>	
Claudia Cruz Rodríguez	202410091
María Alfaro Soto	202570505
Rafael Rojas Alfaro	203850843
<b>TERNA N°2</b>	
Rodolfo Quesada Vargas	900860363
Ana Trejos Torres	107540342
Cecilia Alvarado Rodriguez	203430056
<b>TERNA N°3</b>	
Andrey Morales Jiménez	111490808
Flora Conejo Retana	203820050
Tatiana Rojas Rodríguez	206660939
<b>TERNA N°4</b>	
Luis Carlos Campos Luna	206600061
Andrés Mejías Vargas	205370875
Orlando Alfaro Rodríguez	204630463
<b>TERNA N°5</b>	
Carlos Molina Zeledón	203420576
Adela Alfaro Barboza	102290189
Antonio Arias Alvarado	201900077

**SE ACUERDA:** INTEGRAR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO NOCTURNO DE GRECIA, COMO SIGUE: CLAUDIA CRUZ RODRIGUEZ, RODOLFO QUESADA VARGAS, ANDREY MORALES JIMÉNEZ, LUIS CARLOS CAMPOS LUNA Y CARLOS MOLINA ZELEDÓN. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Regidor Rolando Alpízar Oviedo, Presidente Municipal:**

Se refiere al tema de las Mociones de los Regidores y dice que el procedimiento es el siguiente: Las mociones se deben presentar por escrito y firmadas y solo si es de carácter de urgencia se conoce el mismo día de lo contrario se conocerá la

## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 376 09 de febrero de 2015

semana siguiente y la Presidencia será quien valore si se puede ver el mismo día o no, como el caso de hoy que se conoció la moción de los Vecinos de Tacares ya que era urgente. Agrega que esta disposición está en el Reglamento de Sesiones Municipales.

#### **ARTICULO V** **INFORME DE COMISIONES**

**Inciso 1.** Se conoce informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad, que dice:

Fecha de reunión: 05 de febrero del 2015

Hora de reunión: 3:00 pm

Presentes: Jorge Gómez Valverde, Denia Ramírez García, Oscar Vargas Alfaro y Harry González Barrantes.

Presente también el Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal

#### Dictamen de la Comisión Municipal de Accesibilidad

Se conoce oficio de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, en que remiten las siguientes consultas:

¿Cuál es la cantidad de población con discapacidad en cada institución con relación a la población total?

¿Qué medidas implementan o han implementado desde la creación de dicha ley para su ejecución?

Y si se contempla algún plan de reclutamiento que incluya a personas con discapacidad en aplicación de dicha ley o corto o mediano plazo.

SE ACUERDA: Recomendar al Concejo Municipal dictaminar positivo y enviarlo a la Administración para que responda en término de diez hábiles las tres interrogantes.

**SE ACUERDA:** APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y TRASLADA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE EN DIEZ DIAS PROCEDA A RESPONDER LAS INTERROGANTES.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 2.** Se conoce informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos **IAJ-02-2015** que dice:

Fecha de reunión: 05 de febrero del 2015

Hora de reunión: 4:00 pm

Miembros presentes: Filiberto Nájera Bolaños, Harry González Barrantes y Jorge Gómez Valverde, y Oscar Vargas Alfaro y Denia Ramírez García.

También presente: Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal

1. Se conoce el oficio SEC-4891-2014, con respecto a Propuesta de Modificación del Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto Municipal de la Municipalidad de Grecia.

SE ACUERDA: Recomendar la Concejo Municipal invitar a la Gestora del Acueducto Municipal para la Sesión Extraordinaria del jueves 26 de febrero de 2015, para que realice presentación sobre las modificaciones al Reglamento.

Se conoce oficio SEC-5296-2014, acerca de impedimento de accesibilidad para ingresar que tiene el Instituto de Electricidad en aparente residencial MIRAFLORES, ubicado atrás del recinto universitario de Tacares, y la necesidad de desplazar y dar mantenimiento a red eléctrica por potencial peligro que representa los postes y tendido eléctrico ubicados dentro del complejo, en virtud de lo cual esta comisión solicita y recomienda a Concejo Municipal en pleno, (ya que es de relevancia interinstitucional la problemática) tomar el siguiente acuerdo:

Poner en conocimiento a las fuerzas y entes de emergencia locales (Bomberos de Costa Rica, Cruz Roja Costarricense, Comisión de Emergencias, Fuerza Pública y cualquier otro ente que se estime pertinente) sobre el peligro que representa y la necesidad que requiere el ingreso para atender el peligro mencionado.

Asimismo, desde la óptica y plano municipal, solicitar al Alcalde municipal, una investigación e informe detallado del caso en un plazo de un mes natural. Esto así, ya que como se logra evidenciar en expediente que consta en Concejo Municipal, sea particularmente comisión de asuntos jurídicos, el oficio de alcaldía municipal, menciona que es un asunto en que la alcaldía no le enviste competencia haciendo referencia a un numeral que menciona "urbanizaciones", pero igualmente existe oficio del departamento de Planificación urbana que indica que las viviendas ubicadas en tal "residencial" obedece a segregaciones que se realizaron por servidumbre agrícola, no siendo entonces afecto a urbanización ni condominio, necesitando esta comisión para proceder, la investigación en sitio, información que se originó al constituirse tal y los criterios técnicos del momento y actuales, así como recomendación para realizar las diligencias que corresponden para atender la problemática.

Se conoce oficio SEC-5422-2015, sobre solicitud de traspaso de patentes de licores Nacionales N°4 y N°13 del señor Gonzalo Chaves Barq uero.

SE ACUERDA: recomendar al Concejo Municipal, devolver la documentación a la Administración para que el departamento de Administración Tributaria, revise el expediente y se adjunte el criterio legal de si procede o no el traspaso.

Se conoce el oficio SEC-5368-2014, en el que remiten el oficio TOP-115-14 INT sobre aplicación del 15% en el caso de la señora Fresia Sánchez Suárez.

SE ACUERDA: Recomendar al Concejo Municipal devolver la documentación a la Administración para que el departamento de Topografía recomiende o no la aprobación del 15% al Concejo Municipal, sobre la solicitud planteada.

**SE ACUERDA:** APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A). INVITAR A LA GESTORA DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL JUEVES 26 DE FEBRERO DE 2015, PARA QUE REALICE PRESENTACIÓN SOBRE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

B). CON RESPECTO AL OFICIO SEC-5296-2014, ACERCA DE IMPEDIMENTO DE ACCESIBILIDAD PARA INGRESAR QUE TIENE EL INSTITUTO DE

ELECTRICIDAD EN APARENTE RESIDENCIAL MIRAFLORES, UBICADO ATRÁS DEL RECINTO UNIVERSITARIO DE TACARES, SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO: PONER EN CONOCIMIENTO A LAS FUERZAS Y ENTES DE EMERGENCIA LOCALES (BOMBEROS DE COSTA RICA, CRUZ ROJA COSTARRICENSE, COMISIÓN DE EMERGENCIAS, FUERZA PÚBLICA Y CUALQUIER OTRO ENTE QUE SE ESTIME PERTINENTE) SOBRE EL PELIGRO QUE REPRESENTA Y LA NECESIDAD QUE REQUIERE EL INGRESO PARA ATENDER EL PELIGRO MENCIONADO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

C). ASIMISMO, DESDE LA ÓPTICA Y PLANO MUNICIPAL, SOLICITAR AL ALCALDE MUNICIPAL, UNA INVESTIGACIÓN E INFORME DETALLADO DEL CASO EN UN PLAZO DE UN MES NATURAL. ESTO ASÍ, YA QUE COMO SE LOGRA EVIDENCIAR EN EXPEDIENTE QUE CONSTA EN CONCEJO MUNICIPAL, SEA PARTICULARMENTE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL OFICIO DE ALCALDÍA MUNICIPAL, MENCIONA QUE ES UN ASUNTO EN QUE LA ALCALDÍA NO LE ENVISTE COMPETENCIA HACIENDO REFERENCIA A UN NUMERAL QUE MENCIONA "URBANIZACIONES", PERO IGUALMENTE EXISTE OFICIO DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN URBANA QUE INDICA QUE LAS VIVIENDAS UBICADAS EN TAL "RESIDENCIAL" OBEDECE A SEGREGACIONES QUE SE REALIZARON POR SERVIDUMBRE AGRÍCOLA, NO SIENDO ENTONCES AFECTO A URBANIZACIÓN NI CONDOMINIO, NECESITANDO ESTA COMISIÓN PARA PROCEDER, LA INVESTIGACIÓN EN SITIO, INFORMACIÓN QUE SE ORIGINÓ AL CONSTITUIRSE TAL Y LOS CRITERIOS TÉCNICOS DEL MOMENTO Y ACTUALES, ASÍ COMO RECOMENDACIÓN PARA REALIZAR LAS DILIGENCIAS QUE CORRESPONDEN PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

D). EN ATENCIÓN AL OFICIO SEC-5422-2015, SOBRE SOLICITUD DE TRASPASO DE PATENTES DE LICORES NACIONALES N°4 Y N° 13 DEL SEÑOR GONZALO CHAVES BARQUERO, SE DEVUELVE LA DOCUMENTACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, REVISE EL EXPEDIENTE Y SE ADJUNTE EL CRITERIO LEGAL DE SI PROCEDE O NO EL TRASPASO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

E). EN ATENCIÓN AL OFICIO SEC-5368-2014, SE DEVUELVE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFIA RECOMIENDE O NO, LA APROBACIÓN DEL 15% AL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA SEÑORA FRESIA SÁNCHEZ SUÁREZ.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

### **ARTICULO VI** **ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

**Inciso 1.** El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0076-2015, que dice:



En atención al Acuerdo SEC-5310-2014 me permito adjuntarles fotocopia del oficio ACM-ING-07-2015 por medio del cual el Ing. Manuel Álvarez Arroyo del Acueducto Municipal por medio del cual remite informe con relación al estado actual del Proyecto "Optimización del Acueducto Municipal del Casco Central de Grecia."

Tenga un cordial saludo, la presente es para informarles del estado actual del proyecto "Optimización del Acueducto Municipal del Casco Central de Grecia", según solicitud del consejo municipal SEC-5310-360 02.

A continuación les describo las obras realizadas desde el mes de Setiembre del 2014 al 30 de Noviembre del 2014.

- Se realizaron pruebas de presión en Tubo PEAD RD 13.5, 50 mm DN, 129.20 mts en la zona 7.
- Se realizaron pruebas de presión en Tubo PEAD RD 13.5, 75 mm DN, 847.80 mts en la zona 7.
- Se han colocado Previstas Domiciliares interconexión a tubo de PVC existente de diámetro variable, 160 previstas.
- Se han colocado e Instalado de cajas de protección de hidrómetros e instalación de micro medidores, 1563 und.
- Se colocaron Válvulas de compuerta y control Hidráulicas, válvula de compuerta HF o HD-clase 125, 75 mm (incluye el cubre válvulas), cantidad 2 und.
- Se colocaron Válvulas de compuerta y control Hidráulicas, válvula de compuerta HF o HD-clase 125, 100 mm (incluye el cubre válvulas), cantidad 2 und.
- Se colocaron Válvulas de compuerta y control Hidráulicas, válvula de compuerta HF o HD-clase 125,150 mm (incluye el cubre válvulas), cantidad 2 und.
- Del desalojo y reemplazo de pavimentos, de Asfalto, se ha ejecutado una cantidad 3532.07 m2. Todavía hay zonas con gavetas que están por asfaltar, algunas no se puede realizar esta actividad, porque se tiene que interconectar con la tubería existente de PVC que se va a mantener.
- De reemplazo y desalojo de acera, concreto (10cm), se ha ejecutado una cantidad 1077.02 m2. Hay gavetas de aceras que no se pueden reparar pues existen medidores ya conectados con el sistema actual y no se puede desconectar y conectar a la prevista nueva porque se quedan sin el servicio de agua, esto se realizara en el momento que esté en funcionamiento la línea nueva, lo que se solicito fue dar un mantenimiento preventivo con lastre y un toba cemento para evitar más los accidentes en aceras.
- Se ha ejecutado del Concreto para bloques de anclaje una cantidad de 16.90 m3. Este concreto es el que se coloca en las válvulas y algunos accesorios para dar soporte. Falta de colocar más concreto de anclaje en algunos nudos e interconexiones pendientes de realizar.
- De las Previstas e instalación de Hidrantes ya se han ejecutado y pagado la cantidad de 41 und.
- De los nudos e Interconexiones se han ejecutado en estos meses de Setiembre a Noviembre los siguientes:
  - Nudo 57 cantidad 1 und.
  - Nudo 69 cantidad 0.10 und.
  - Nudo 85 cantidad 1 und
- La actividad de construcción del tanque esta en 0%, pues ya se rectificó el contratiempo con los planos de catastro del lote y están ingresados al Catastro Nacional para su registro. Una vez ya registrados se procede con la orden de inicio de esta actividad.
- La actividad de obras complementarias esta en 0%, pues esta se realizara en el momento que se inicie con la operación parcial del sistema, esto incluye la instalación de los hidrantes, revisión de las zonas puestas en operación y que ningún abonado este sin el servicio de agua.
- Le informo que estamos en espera de la resolución de la Contraloría General de La República de la Adenda para poder continuar con los trabajos estipulados en esta, pero la empresa continua sus labores, en la instalación de cajas de protección de hidrómetros e

instalación de micro medidores en tubería existente y en tubería con previstas nuevas, en la estabilización y reparación de calles con asfalto, en la colocación de la última prevista de hidrantes para completar los 42 und del contrato y en el mantenimiento de calles y aceras. Les indico que el proyecto en su totalidad se encuentra en un 95% de avance de obra. Sin más por el momento y esperando que la información suministrada sea de su satisfacción.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A CADA REGIDOR PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

***Inciso 2.*** El señor Alcalde presenta el oficio ALC-0089-2015, en el que a letra dice:

De conformidad con lo señalado por el Concejo Municipal en el acta 375 de la sesión ordinaria del veintiséis de enero de 2015, me permito dar la explicación respectiva de por qué se envió a publicar un reglamento diferente al que había sido aprobado por el Concejo. Dicha situación ocurrió, porque en el momento del envío a publicación del reglamento de accesibilidad, la Secretaria de Alcaldía estaba enferma y la persona que la estaba sustituyendo, no tomó las previsiones del caso, para verificar las correcciones que se le habían hecho al texto.

Con la finalidad de corregir esta situación, recomiendo se tome un acuerdo exento del trámite de Comisión, en el cual se me ordene enviar a publicar correctamente el Reglamento de Accesibilidad. Esto por cuanto no es legalmente procedente revocar el acuerdo de aprobación del día 11 de marzo de 2014, Acta N°303, Artículo III, Inciso 14, Sub inciso a), pues dicha aprobación si está hecha correctamente y lo que está incorrecto es lo publicado. En la nueva publicación se incluiría un párrafo indicando que el nuevo reglamento deroga cualquier otro que se le oponga.

***Regidora Denia Ramírez García:***

Les pide el voto a los compañeros regidores para aprobar el informe del señor Alcalde y se envíe a publicar si es posible mañana mismo.

**SE ACUERDA:** APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y SOLICITARLE PROCEDA A LA MAYOR BREVEDAD CON LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

***Inciso 3.*** El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0055-2015, que dice:

En atención al Acuerdo SEC-4409-2014 por medio del cual el Concejo Municipal solicita a este Despacho atender la nota presentada por el señor Jeffrey Valerio Portugués, me permito adjuntarles para su atención el oficio TOP-006-15 INT emitido por la Oficina de Topografía en el cual se señala que el fraccionamiento solicitado no cumple con el área mínima de la matriz de vulnerabilidad acuífera (Categoría "Media y Alta que es de 650 m2 y 2000 m2); por lo que se deben de subsanar las inexactitudes señaladas en el oficio de referencia.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR EL OFICIO A LA COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

**Inciso 4.** Se da lectura al oficio ALC-0057-2015 que dice:

Adjunto encontrarán para su estudio y aprobación correspondiente los siguientes oficios remitidos por la Oficina de Topografía:

TOP-007-15INT  
TOP-003-15 INT  
TOP-004-15 INT  
TOP-005-15 INT

**SE ACUERDA:** REMITIR COPIA DE LOS OFICIOS A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

**Inciso 5.** El señor Alcalde da lectura a oficio HM03-2015, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el que dice:

Respetuosamente le remito los montos para que se proceda a solicitar acuerdo municipal de autorización para realizar inversiones municipales, a plazo de las siguientes sumas:

Fondo de Cesantía	¢260.000.000
Recursos Municipales	¢750.000.000
Inversiones a la Vista	¢300.000.000

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR A LA LICDA. CECILIA BARQUERO SABORÍO, COORDINADORA DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA INVERTIR A PLAZO LOS SIGUIENTES MONTOS:

FONDO DE CESANTÍA POR ¢260.000.000 A SIETE MESES, EN EL BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL.

RECURSOS MUNICIPALES POR ¢700.000.000 A PLAZO DE SIETE MESES, EN EL BANCO DE COSTA RICA.

INVERSIONES A LA VISTA POR ¢300.000.000, EN EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

**Inciso 6.** El señor Alcalde presenta el oficio GRES-016-2015, firmado por Yesenia Alfaro Barrantes, Gestión de Residuos Sólidos, que dice:

Presento informe de labores correspondiente al periodo de octubre a diciembre del año 2014 según lo solicitado en el oficio SEC-4824-2014 con fecha del 22 de julio de 2014.

Le desgloso la información correspondiente a las actividades y proyectos desarrollados en el área de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Grecia, cualquier información adicional que desee conocer, con gusto se le brindará.

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 376 09 de febrero de 2015*

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DEL INFORME A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AMBIENTE PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 7.*** El señor Alcalde Municipal presenta copia de oficio UTGV/MG-045-2015, firmado por el Ing. Allan Quesada Vargas, en el que le manifiesta lo siguiente:

Sirva la presenta para saludarle y a la vez solicitarle de la manera más atenta y después de analizada la lista de requisitos para la solicitud de emulsión asfáltica de rompimiento lento a RECOPE, y con base al correo enviado por LANAMME, en donde recomiendan a la Municipalidad de Carrillo y Grecia recibir esta donación, se eleve al Concejo Municipal aprobar la solicitud de donación de dicha emulsión por las cantidades aprobadas a posterior por RECOPE, al igual que los caminos que se ajusten a las dimensiones que concuerden con la cantidad por ellos propuesta.

Anexo correos enviados por el LANAMME y el MOPT.

**SE ACUERDA:** CON BASE EN EL OFICIO UTGV/MG-045-2015, SE ACEPTA LA DONACIÓN DE EMULSION ASFALTICA DE RECOPE Y SE AUTORIZA AL LIC. ADRIAN BARQUERO SABORÍO, ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 8.*** El señor Alcalde da lectura a oficio HM07-2015, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el que a letra dice:

Asunto: Solicitud de acuerdo de pago: Artículo 5, Reglamento de Egresos a los siguientes Proveedores:

A favor de: LUMAR INVESTMENTS S.A.

Factura: 1165, Monto: ¢35.806.745,00 (treinta y cinco millones ochocientos seis mil setecientos cuarenta y cinco mil colones exactos).

Justificación: Se solicita el acuerdo de pago por un monto económico de ¢35.806.745,00 correspondiente a la correspondiente a la recolección de 1281,10 toneladas de recolección y tratamientos de desechos sólidos en el cantón, correspondiente al mes de enero 2015.

Estos servicios se derivan del contrato suscrito entre las partes (Municipalidad de Grecia y Lumar Investment S. A. "Contrato de prestación de Servicios por Recolección de los desechos sólidos del Cantón de Grecia, bajo licitación pública # 2014L000007-0001 y el aval respectivo emitido por Yesenia Alfaro Barrantes, de Gestión de Residuos Sólidos en el oficio GRES-0013-2015.

**SE ACUERDA:** CON BASE EN EL OFICIO HM02-2015, SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA LUMAR INVESTMENTS S.A., POR UN MONTO DE ¢35.806.745,00 (TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL COLONES EXACTOS), POR RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS EN EL CANTÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2015.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 9.** El señor Alcalde da lectura a oficio HM-008-2015, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, que dice:

ASUNTO: SOLICITUD ACUERDO DE PAGO: ARTÍCULO 5, REGLAMENTO DE EGRESOS A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

1. A FAVOR DE: CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO S.A.

Factura: 26809, Monto: ¢9.490.000,00 ( nueve millones cuatrocientos noventa mil colones exactos).

JUSTIFICACIÓN: se solicita el acuerdo de pago por un monto económico de ¢9.490.000,00 ( nueve millones cuatrocientos noventa mil colones exactos), correspondiente al suministro, instalación, operación y mantenimiento de un equipo productor de hipoclorito de sodio automatizado a base de sal y construcción de casta para el equipo mencionado, obtenidos mediante contratación directa n° 2014CD-000003-0000700001, y contrato n°432014051600011-00

**SE ACUERDA:** CON BASE EN EL OFICIO HM008-2015, SE AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO S.A., POR UN MONTO DE ¢9.490.000,00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL COLONES EXACTOS). CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN EQUIPO PRODUCTOR DE HIPOCLORITO DE SODIO AUTOMATIZADO A BASE DE SAL Y CONSTRUCCIÓN DE CASTA PARA EL EQUIPO MENCIONADO, OBTENIDOS MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA N°2014CD-00 0003-0000700001, Y CONTRATO N°432014051600011-00.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 10.** El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0084-2015 en el que a letra dice:

En atención a los acuerdos SEC-5446-2015 Y SEC-5451-2015 por medio de los cuales el Concejo Municipal solicita a este despacho comunicar a la UNGL la desafiliación de nuestra institución ante dicha organización, me permito adjuntarles fotocopia del oficio ALC-065-2015 en el cual se le comunica a la Dirección Ejecutiva de la UNGL la disposición tomada.

**SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 11.** El señor Alcalde presenta informe de Ejecución Trimestral de Ingresos y Egresos de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2014. Asimismo, presenta liquidación presupuestaria del año 2014 con un Superávit de ¢1.909.864.437,82 distribuidos en Superávit Específico de ¢1.827.162.850,22 y Superávit libre de ¢82.401.587,61.

**SE ACUERDA:** a). DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015.

b). APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2014, Y SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

El señor Alcalde informa que la semana anterior se reunió con la encargada de Tributación Directa de la ONT, manifiesta que esta señora fue muy clara y muy directa con la gente de Cooperativa Victoria en el entendido de que la municipalidad se tiene que preparar porque la nueva tabla de valores que viene para las parcelas agrícolas de una hectárea para arriba, van a disminuir los impuestos de bienes inmuebles de la Municipalidad. Esto es ley y es entregado antes de que termine el mes de abril. Agrega que se va a convocar a la gente de UPA NACIONAL y a la gente de la Cámara de Agricultores para hacer una información general. Comenta que el distrito de Río Cuarto no entra en esto porque ahí lo está haciendo otro funcionario de la ONT que está viendo lo de San Carlos y Sarapiquí. Manifiesta que los únicos terrenos que no pueden tener disminución son los que están hipotecados en el sistema financiero nacional.

***Regidor Cristian Alfaro Alpizar:***

Le parece que la exposición del señor Alcalde es muy clara y dice que sí le preocupa un poco porque se había nombrado una comisión de enlace en el cual han venido trabajando y han tratado de llegar a acuerdos con todos y buscar la mejor manera de hacer las cosas pero ve que están caminando por diferentes rumbos, manifiesta que si Cooperativa Victoria está de Acuerdo y UPA Nacional está de acuerdo, entonces en este momento pone la renuncia a la comisión porque no va a seguir perdiendo su tiempo. Le hubiera gustado estar en esa reunión y ser parte de lo que explicaba en el Encargado de la ONT y así se hubieran ahorrado mucho tiempo.

***Alcalde, Adrián Barquero Saborío:***

Responde que esta ley se da y hace veintidós días o un mes él no sabía que la ONT iba hacer una plataforma para los agricultores.

***Regidor Jorge Gómez Valverde:***

Le manifiesta al señor Alcalde su preocupación por el Plan Regulador ya que el plazo que se había solicitado vence en el mes de julio.

***Alcalde Adrián Barquero Saborío:***

Responde que él quiere que Vannesa les dé una recomendación más técnica y con base en esa recomendación tomar el acuerdo.

***Regidor Julio César Murillo Porras:***

Se une a las palabras del compañero Cristian y dice que el miércoles en la reunión vieron que habían ciertas situaciones encontradas, la persona del MAC no fue a la reunión y había otra muchacha en su lugar que tenía otra información totalmente

diferente a la de ellos, agrega que el señor Gerente de Coope Victoria se excusó, y más bien hablaron de bloqueos en el parque central con maquinaria de Coope Victoria y UPA Nacional hasta que recibieran una respuesta y más bien ellos les solicitaron que dieran un tiempo. Agrega que al igual que Cristian renuncia a la Comisión.

**Regidora María Isabel Montero Alfaro:**

Se refiere al plazo que les había dado el INVU con respecto al Plan Regulador, y anexo a eso está el nombramiento de la Comisión Estratégica Territorial, que está pendiente.

**Regidor Rolando Alpízar Oviedo, Presidente Municipal:**

Le dice a María Isabel que esa comisión se ha querido conformar muchas veces lo que pasa es que cada vez que se quiere conformar Vannesa les dice hay problemas y no pueden nombrarla pero es urgente realizar el nombramiento de esta comisión.

**Regidora María Isabel Montero Alfaro:**

Dice que todo esto traería repercusiones, por lo que le parece si es así deberían notificarlos de manera que conste en actas para que haya un historial.

**Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

Dice que Don Adrián va a traer a Vannesa y que sería bueno pedirle un historial de por qué sí se deben hacer las cosas y por qué no, para que conste en actas.

**Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:**

Dice que por dicha se está solucionando un problema que tenían en una comisión pero le parece que también a como hubo un acuerdo para conformar la comisión debe haber un acuerdo o algo para informarle de parte del Concejo a Cooperativa Victoria, porque están dejando todo en el aire. Agrega que algo que le parece muy mal es que a la Comisión no la invitaran a esa reunión porque ahí mismo hubieran aclarado algunos asuntos. Considera que es importante tener un documento porque las palabras se las lleva el viento.

**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Manifiesta que sí hay un documento en Cooperativa Victoria porque sí quedó gravado todo lo que ella dijo.

**Regidor Oscar Vargas Alfaro:**

Le preocupa la situación del Plan Regulador, y habrá mucha gente que está deseando que el Plan Regulador de aquí perezca y hay otras personas que están preocupadas porque hay que hacerle modificaciones, pero lo primordial es nombrar la Comisión Estratégica, porque cualquier modificación que se le quiera hacer al plan regulador se debe hacer de conocimiento de la comisión estratégica. Le preocupa que no se hable claro.

Se refiere también a lo que dice la señora de Tacares con respecto a la finca de Los Chorros y le gustaría que la Municipalidad investigue si es cierto que el A y A

compró esos terrenos porque son terrenos que están abandonados y que ahora se les pague esa cantidad tan exorbitante es raro.

Le dice también que la calle el Guayabal se estaba trabajando y de un pronto a otro aparece un montículo de tierra en media calle y otro día se puede pasar y no hay una nota que diga que no hay paso, considera que se debería poner algún rótulo de información.

**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Le dice que Oscar que el miércoles estuvieron en la Asamblea Legislativa porque los invitaron a ver la cuestión de los Chorros e hicieron de conocimiento de todos los que estaban ahí la molestia del pueblo de Grecia y del Concejo Municipal, de que cómo era posible que en Cooperativa Victoria dijeran que no habían acuerdos si la Defensoría de Los Habitantes había participado de esos acuerdos, entonces un Abogado pidió disculpas y dijo que era que él había dicho que no habían acuerdos con relación a la segunda licitación.

El jueves les pasaron un correo donde les decían que el A y A ya había comprado un terreno, en cuatrocientos setenta y resto de millones, esto es una situación muy delicada.

**MAP. Nancy Hernández Solano:**

Dice que este tema de la compra no es un tema nuevo, y la intención de compra se la habían dicho en junio del año anterior, y la comisión anterior les había pedido que no lo hicieran, y cuando se analizó la base que ellos utilizaron para la compra se les argumentó la forma en que lo valoraron porque estaba muy por encima del precio de mercado y el argumento que les dio el Área legal del A y A es estaban negociando porque no querían ir a pleito y entonces preferían pagar un poco más que ir a un proceso de expropiación.

**Regidor Harry González Barrantes:**

Dice que les está llegando información de la solicitud que hicieron la Familia Cubero la semana anterior, y que había un compromiso de la Alcaldía de presentar un informe, manifiesta que hay algunos detalles que son importantes que se tomen en cuenta, en Sistema Nacional de Áreas de Conservación pone a la Municipalidad como infractores en la denuncia presentada ante el departamento de Control Urbano, aquí se habla de una sustitución de una tubería de 4" por una de 10", cuando se habla de sustitución le queda la duda si es cambiar lo que está o si sustituir es intervenir una nueva zona, para efectos de servidumbre y eso le preocupa.

**Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

Responde que lo que se le dijo a las señoras Cubero fue hicieran por escrito las preguntas o peticiones y lo presentaran al Concejo o a la Alcaldía para fuera parte del Concejo y el Concejo lo enviara a la Administración pero hasta ahora la Secretaría del Concejo no ha recibido ningún documento, hasta ahora que el presentaron a él el documento pero debe entrar a la Secretaría del Concejo para que se incluya en la correspondencia.



**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Le dice a Harry que el señor Presidente les dijo aquí claramente que presentaran el documento, ahí traían una hoja pero no presentaron nada, hasta hoy están presentando estos documentos, y Julio César le pidió que trajera un informe y él le respondió que cuando estuviera el documento, siente que no hay ningún problema, es una servidumbre de treinta años y la semana pasada salió la nueva ley de expropiaciones a un interés público son treinta años y el tubo que está ahí de 4" se iba a reemplazar por uno de seis después se llegó a un acuerdo de poner uno de ocho y ahora de uno de 10", y la señora lo dijo claramente que ella no se oponía al desarrollo, lo que están haciendo es quitando un tubo y poniendo otro. Hay lugares donde el tubo estaba en el paredón del río y se está trasladando, pero le parece que lo más conveniente es el dialogo.

**Regidor Julio César Murillo Porras:**

Dice que ya don Adrián aclaró porque él le dijo que le preocupaba si había vecinos presentando una situación como esa y aquí se les pidió que presentaran el documento. Considera que aquí lo que faltó fue el dialogo por parte de la empresa.

**Regidora Denia Ramírez García:**

Manifiesta que lo que le preocupa es que lo que las señoras vinieron hacer era una denuncia aunque fuera verbal, y ese día lo que se dijo fue que el señor Presidente le dijo al señor Alcalde que le iba a pasar esa denuncia y que trajera la respuesta, no sabe si quedó en actas que era para hoy la respuesta.

**Regidor Rolando Alpízar Oviedo, Presidente Municipal:**

Manifiesta que lo que pasa es que hasta hoy a las seis de la tarde se recibe el documento, y quien tiene que contestar es la administración, la semana pasada en lo que se quedó fue que se presentara por escrito las preguntas directas para que la administración contestara.

**Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:**

Dice que la queja fue presentada en la oficina de Rolando Miranda el 02 de febrero, con copia al Acueducto y copia a la Alcaldía, agrega que él le dijo a Juan Diego Alfaro que fuera hacer una investigación por medio de este documento y que les diera también el criterio, le dijo que ya el documento estaba en la carpeta de comunal en la Secretaría del Alcalde. Considera que hace ocho días recibieron el documento.

**Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

Le dice que él no trabaja con Rolando Miranda, ni trabaja en ese departamento, él no tiene cómo saber si se presentó hace un mes o un año, él responde lo que se le pregunta, y expone lo que se le da.

**Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:**

Dice que al Alcalde se le solicitó el informe la semana anterior.

**Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

Le dice que ahí está el acta de la semana anterior y que él no está inventando nada, el documento se lo presentaron a él a las seis de la tarde.

**Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:**

Dice que si el departamento de Ingeniería y el Acueducto y todos tienen el documento desde hace ocho días y se sabe que hay una denuncia, deberían de haberla transferido al Concejo.

**Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

Le responde que entonces que procedan con los departamentos como corresponde pero al Concejo no le han presentado el documento, sino hasta hoy.

**Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:**

Dice que el Concejo tomó un acuerdo mal tomado de que toda documentación fuera transferida a través del Alcalde y ahí es donde está el detalle.

**Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

Le propone al señor Carlos Chavarría quien se encuentra presente en el Salón de Sesiones, que presente al documentación ante la Secretaría del Concejo para que sea visto por el Concejo la próxima semana como se hace con todos los documentos. Agrega que él puede recibir varios documentos pero no puede tomar un documento e incluirlo en la corriente del Concejo como si estuviera en su negocio, porque tiene darle el trámite que exige la Ley, la Administración no puede contestar nada porque no lo tiene por escrito. El documento se tiene presentar a la Secretaría para tenga el sello de recibido y pueda entrar a la corriente del Concejo.

**Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:**

Dice que lo que le preocupa de esto es que la Ley de derecho de petición dice que son cinco días hábiles cuando se presenta el documento a un departamento de darle una negativa y diez días una positiva y si usted lo manda ya pasan los diez días y hay una denuncia al Concejo.

**Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

Le responde que lo disculpe pero él no puede contestar las notas que envían a los Ingenieros Municipales, esos sellos de recibido que tienen ahí son de otros departamentos pero del Concejo no. Le dice a Rafael Reinier que se está eximiendo del Concejo al decir que “ustedes tomaron un acuerdo”, le recuerda que él también es parte del Concejo y que si uno cae, caen todos.

**AL SER LAS VEINTIUNA HORAS Y TREINTA MINUTOS EL SEÑOR  
PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA MUNICIPAL**